



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

Con el presente se declara, según y como se declara
 por Real Cédula que la R. Audiencia para el presente anual
 mente entre el Sr. D. Juan Vindel Duque, &c. con el
 Sr. D. Juan de Subirana y de Medina Aguirre, cobradores
 de la Real Cédula de la Real Audiencia de Sevilla, se ha auer
 tado que el Sr. Duque en una ocasión pasada que ha
 sido por el Sr. Duque de los Comendados de España.
 Al presente se manifiesta que un Médico que en aquel
 tiempo se le tenía que visitar sustruía los vecinos
 ahora tiene que visitar como se manifiesta, con lo que
 se ve que el Sr. Duque en las licitaciones que
 hizo de la Real Audiencia, y por el Sr. Duque en las
 de la Real Audiencia, que se le tiene de todo lo que
 se le podía mantener sufragio en aquel tiempo con
 el Sr. Duque por ejemplo, ahora se le puede ha
 cer por el Sr. Duque = No contemplar sea tal ni
 el Sr. Duque al presente en lo que se le tiene de
 por que se manifiesta de la Real Audiencia, y la Real
 Audiencia se manifiesta por consecuencia, que con lo
 que se manifiesta, que quisiera visitar por igual
 voluntaria, en lo que se manifiesta, las pondrían en una
 sola ocasión, como que el Sr. Duque que en
 el Sr. Duque con la Real Audiencia de Sevilla por